



Gobernación del Cauca
República de Colombia
Código 1800

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA**

ACUERDO 015
Marzo 17 de 2014

“Por medio del cual se aprueba proyecto de inversión y se autoriza vigencias futuras de ejecución de proyectos de municipios que concurren al OCAD Departamental del Cauca”

EI ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías,

CONSIDERANDO

El Acto Legislativo 005 de 2011 modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

La Secretaria Técnica del OCAD Departamental del Cauca recibió proyecto para ser sometido a consideración de los miembros que componen el OCAD Departamental Cauca para su, priorización y aprobación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley;

La Secretaria Técnica del OCAD Cauca es la instancia encargada de adelantar la verificación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a las regalías Directas del Departamento y a las asignaciones específicas (Recursos del Fondo de Compensación Regional FCR – 40%) de cada uno de los veinte (20) municipios que concurren al OCAD Departamental Cauca; Padilla, Popayán, La Sierra, Buenos Aires, Jambaló, Páez, Suárez, Rosas, Guapi, López de Micay, Sotaró, Santa Rosa, Almaguer, Timbío, Caldonó, Puracé, Inzá, Mercaderes, Florencia y Timbiquí.

[Firma manuscrita]



Gobernación del Cauca
República de Colombia
Código 1800

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA**

ACUERDO 015
Marzo 17 de 2014

La Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, atendiendo las funciones estipuladas en el numeral 7 del artículo 8 del Decreto 1075 de 2012, convocó a sesión virtual del OCAD Departamental del Cauca para el 13 de Marzo de 2014.

La Secretaria Técnica del OCAD remitió a sus miembros los documentos soporte del proyecto sometido a su consideración, teniendo en cuenta que el decreto 1949, en el artículo 15 establece un término definido respecto a los plazos para convocar a los miembros del OCAD para una sesión de viabilización de proyectos de inversión.

El proyecto sometido a consideración del OCAD Departamental Cauca fue enviado al respectivo Comité Consultivo para que dicha instancia emitiera su concepto de oportunidad, conveniencia o solidez técnica, financiera y ambiental de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 13 del Decreto 1949 de 2012;

De otra parte el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, establece que los proyectos de inversión podrán ser aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

El artículo 25 de la ley 1606 de 2012, estipula que corresponde al Órgano colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, autorizar vigencias futuras para la asunción de compromisos, en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan la aprobación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

A la fecha de la sesión presencial realizada el día 09 de Abril de 2013 el proyecto de inversión aprobado según Acta N° 007 y Acuerdo N° 004 del 2 de mayo del 2013, en el OCAD Cauca, el proyecto denominado "REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO PLAZA DE MERCADO PÁEZ, CAUCA, OCCIDENTE" identificado con Código BPIN: 2013003190001, requiere autorización para comprometer vigencias futuras de ejecución, afectando únicamente el presupuesto del bienio en curso.

Cada nivel de gobierno que forma parte del OCAD tendrá derecho a un (1) voto para un total de tres (3) votos y las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno;

et

2



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA**

ACUERDO 015

Marzo 17 de 2014

Según lo establecido en el párrafo primero del artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría;

Las decisiones tomadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión deberán suscribirse mediante acuerdos, en concordancia con lo estipulado en el artículo 6 del Acuerdo 0004 de la Comisión Rectora del SGR;

Por lo anteriormente expuesto, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cauca;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar, priorizar, aprobar, designar el ejecutor y la instancia que adelante la contratación de la interventoría, del siguiente proyecto de inversión, con recursos del Fondo de Compensación Regional – 40% del Sistema General de Regalías del municipio de Mercaderes:

No	Código BPIN	Nombre proyecto	Valor Total del Proyecto	Valor a financiar a través del SGR	Otras fuentes de financiación	Recursos propios del municipio 2013	Fase	Ejecutor propuesto	Entidad propuesta que adelantará la contratación de la Interventoría
				Fondo de compensación 40% 2013 - 2014					
4	2013003190039	Implementación de un sistema de monitoreo y conectividad de Internet a los habitantes del municipio de Mercaderes, Cauca	\$ 199.878.932	\$ 199.878.932	\$ 0	\$ 0	Factibilidad Fase III	Municipio de Mercaderes	Municipio de Mercaderes

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar, siguiendo lo establecido en el artículo 25 de la ley 1606 de 2012, la autorización de Vigencias Futuras de Ejecución, para el proyecto de inversión relacionado a continuación, aprobado al municipio de Páez mediante Acuerdo N° 004 del 2 de mayo del 2013 aprobado por el OCAD para el municipio de Paéz – Belalcazar:

Handwritten signature



Gobernación del Cauca
República de Colombia
Código 1800

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA**
ACUERDO 015
Marzo 17 de 2014

N°	MUNICIPIO	Código BPIN	EJECUTOR DESIGNADO	INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO - 1 2012-2013	FASE	VR TOTAL PROYECTO
						Fondo de Compensación Regional 40%			
1	Municipio de Páez	2013003190001	Gobernación del Cauca	Gobernación del Cauca	REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO PLAZA DE MERCADO PÁEZ, CAUCA, OCCIDENTE	\$ 1.709.029.551	\$ 1.700.000.000,00	3	\$ 3.409.029.551

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo, el Acta No. 017 de OCAD Cauca del 13 de marzo de 2014 y el Acuerdo 004 del 2 de mayo del 2013 con todos sus anexos. Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Presidente OCAD Cauca

DANIEL LUNA FALS
Secretario Técnico OCAD Cauca

Revisó: Diana Marcela Narváez González – Coordinadora Secretaria Técnica OCAD Cauca - SGR
Proyectó: Katherine Chávez – Profesional de apoyo Secretaria Técnica OCAD Cauca - SGR

Oficina Asesora de Planeación
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5º piso - Popayán
Teléfonos: +57 (2) 8244515 | Fax: 8244515
e-mail: splaneacion@cauca.gov.co
Web page: www.cauca.gov.co



4